

Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
derivados de evaluaciones externas.
Ciclo 2024 que evalúa 2023.

Nombre de la dependencia:	Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Fondo:	"Programa Presupuestario (P.p) 03.06 Desarrollo Turístico".
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.

I. Antecedentes.

De acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos, así como lo contenido en los artículos 6, 25, 26, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 54, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 3, 9 y 14 de la Ley de Planeación y el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su artículo 78, enuncia que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

- i. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas, o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia;
- ii. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:
- iii. Los datos generales de la unidad de administración responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- iv. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.
- v. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas o formatos, entre otros.
- vi. Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador;

Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
derivados de evaluaciones externas.
Ciclo 2024 que evalúa 2023.

- vii. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes, y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo.
- viii. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo con las características de las evaluaciones respectivas;
- ix. Establecerán programas anuales de evaluación;
- x. Los ejecutores del gasto deberán presentar resultados con base en indicadores desagregados, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia en los programas, y
- xi. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones realizadas por El Instituto de Fiscalización, o los órganos de control interno a las evaluaciones correspondientes.

En su artículo 82, menciona que: se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- i. Causen daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o municipal, incluyendo los recursos que administran los poderes, o al patrimonio de cualquier ente autónomo;
- ii. No cumplan con las disposiciones generales en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público establecidas en esta Ley, así como en los presupuestos de egresos, estatal, y municipales;

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su Artículo 6, fracción V, se recalca que en la etapa de evaluación se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda.

Finalmente, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, mandata en el artículo 29 Bis. que, a la Dirección General de Planeación y Presupuesto, le corresponderá el despacho de los asuntos: fracción I, coordinar la operación del Sistema Estatal de Planeación, incluyendo los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de la Administración Pública Estatal; fracción XII, coordinar la evaluación y seguimiento de la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, así como la de los programas y proyectos derivados del mismo; en el artículo 29-Bis-III., fracción III, a la Dirección de Análisis y Evaluación corresponderá el integrar, publicar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación que defina los fondos y programas de gobierno a evaluar; por lo que dicha dirección, funge como Unidad Coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Lo anterior sustenta la importancia de la evaluación realizada, ya que, en apego a la normatividad, la evaluación del desempeño se conforma por un conjunto de elementos

Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
derivados de evaluaciones externas.
Ciclo 2024 que evalúa 2023.

metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con el objeto de conocer el impacto social de los fondos.

Como resultado de la Evaluación de **consistencia y resultados** aplicada al Programa Presupuestario (P.p) 03.06 Desarrollo Turístico, realizada por el **MC&CC Consultores**, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Turismo, presenta a continuación los principales elementos de posición institucional respecto a los resultados alcanzados.

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este documento se especificará cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo se incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

II. Comentarios Generales.

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a: los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador y la Unidad Coordinadora, destacando las ideas más relevantes.

a) Resultado de la Evaluación:

En el marco del compromiso de la dependencia con la transparencia así como la rendición de cuentas y dando respuesta a los resultados obtenidos en la reciente evaluación, confirmamos que la evaluación llevada a cabo nos brinda la oportunidad de hacer un análisis sobre los avances alcanzados, identificar áreas de oportunidad y reafirmar nuestra determinación de fortalecer nuestras acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Valoramos profundamente esta herramienta para impulsar la eficiencia, la calidad y la pertinencia de nuestras actividades. Con base en los hallazgos presentados, se detallan en este documento las consideraciones y las acciones concretas que serán implementadas para atender las recomendaciones y fortalecer nuestra labor.

Sin embargo, es importante mencionar que con base en los resultados de esta primera evaluación y en cumplimiento al compromiso ya expuesto, se hace de su conocimiento que dada la naturaleza de la actividad turística y a fin de solventar hallazgos identificados, se requiere de apoyo de la institución coordinadora y/o externo para abordar y solventar los mismos esperando que esta solicitud sea contemplada a nuestro favor.

Como ejemplo de lo anterior, la reiterada recomendación de que varios de los instrumentos que actualmente se aplican no cumplen plenamente con las características y criterios a fin de garantizar que la evaluación que se realiza sea válida y cuente con confiabilidad metodológica requerida.

Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
derivados de evaluaciones externas.
Ciclo 2024 que evalúa 2023.

Consideramos que la colaboración con expertos en la materia nos permitirá implementar de manera efectiva las acciones correctivas necesarias para fortalecer los procesos internos y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones generadas.

Se reitera nuestro compromiso con la mejora continua y a partir de la fecha del presente con la colaboración de cada una de las áreas involucradas, asegurando así que las acciones que se implementen estén fundamentadas en la evidencia y orientadas al cumplimiento de nuestra misión institucional.

b) Proceso de Evaluación:

En relación con el proceso de evaluación llevado a cabo, queda de manifiesto nuestro reconocimiento a la adecuada aplicación de los procedimientos establecidos. Es importante indicar que la evaluación realizada a esta dependencia por parte de **MC&CC Consultores** fue llevada a cabo de manera objetiva, transparente y conforme a los criterios y normativas vigentes.

Los resultados obtenidos y que han quedado de manifiesto en el documento ***"Evaluación de Consistencia y Resultados PP03.06 Desarrollo Turístico Ejercicio Fiscal 2023"*** reflejan un análisis preciso y proporcionan información valiosa que permitirá fortalecer nuestras operaciones y continuar con el perfeccionamiento de nuestras acciones y/o proyectos.

Ratificamos nuestro compromiso de atender las observaciones emitidas y colaborar activamente en cualquier etapa adicional que sea requerida.

c) Desempeño del equipo evaluador:

Reconocemos y valoramos el desempeño del equipo evaluador durante este proceso. Sin duda, su trabajo fue realizado a cabo con profesionalismo, objetividad y siempre con apego a los principios de transparencia y ética.

Durante todo el proceso se mantuvo el contacto con comunicación clara, trato respetuoso y con una aplicación apegada a los procedimientos establecidos que contribuyeron significativamente al desarrollo efectivo de esta evaluación.

Asimismo, destacamos el acompañamiento brindado y disposición de todo el equipo evaluador para el intercambio de información, la resolución de dudas y el análisis integral de los aspectos revisados.

Este enfoque de colaboración permitió una comprensión precisa de las diversas funciones que se desarrollan en esta dependencia por lo que fue posible que nos brinden recomendaciones constructivas que serán de gran utilidad para el fortalecimiento de nuestros procesos.

Confirmamos nuestra disposición para continuar trabajando para el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales.

Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
derivados de evaluaciones externas.
Ciclo 2024 que evalúa 2023.

d) Sobre la Institución Coordinadora:

Se reconoce el adecuado desempeño de la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección de Planeación y Presupuesto al solicitar y gestionar esta primera evaluación de consistencia y resultados a esta dependencia, lo que demuestra el compromiso con la transparencia, así como la rendición de cuentas.

La decisión de llevar a cabo estas evaluaciones a diversas dependencias es reflejo del interés de fortalecer la gestión institucional y asegurar el cumplimiento de los objetivos y normativas establecidas.

Asimismo, reconocemos la importancia de este ejercicio como una herramienta objetiva y eficiente para identificar oportunidades de mejora y consolidar nuestras prácticas institucionales.

Reiteramos nuestra disposición para colaborar en futuras evaluaciones y continuar con la implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional en donde a través de acciones conjuntas se avance a una gestión más eficiente y alineada con los principios establecidos de buen gobierno.

III. Comentarios Específicos.

No. pregunta	Observaciones	Posición Institucional
7	<i>"No fue posible verificar la metodología utilizada por la Unidad Responsable para la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo."</i>	Si bien se cuenta con una metodología establecida para la ejecución de cada proceso no se encuentra oficializada en ningún instrumento institucional. Sin embargo y dada la naturaleza de las funciones de esta dependencia nos resulta difuso el llevar a cabo el marco metodológico integral que defina y cuantifique estas poblaciones. Por lo expuesto y tal como se mencionó en el apartado a) Resultado de la Evaluación, se solicita el apoyo de la institución coordinadora y/o externo para abordar y solventar este hallazgo.
8 9 30 31	<i>"El análisis realizado sobre el programa presupuestario Pp. 03.06 Desarrollo Turístico evidenció que no existe documentación que"</i>	Tal como se mencionó en el apartado a) Resultado de la Evaluación, se solicita el apoyo de la institución coordinadora y/o externo para abordar y solventar este hallazgo a fin de contar con los criterios para la correcta integración de la

Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
derivados de evaluaciones externas.
Ciclo 2024 que evalúa 2023.

No. pregunta	Observaciones	Posición Institucional
	permita visualizar de manera clara la información de los beneficiarios de los apoyos otorgados por el programa"	información del Padrón único de beneficiarios así como el modelos de datos adecuado para tal fin.
43	"En consecuencia, es necesario desarrollar instrumentos adicionales que permitan evaluar de manera directa y representativa la satisfacción de los beneficiarios de los programas, con un enfoque que garantice su validez y confiabilidad metodológica"	Derivado de los comentarios específicos ya descritos mismos que se encuentran relacionados directamente con esta observación y tal como se mencionó en el apartado a) Resultado de la Evaluación, se solicita el apoyo de la institución coordinadora y/o externo para abordar y solventar este hallazgo.

PRINCIPALES ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

No. pregunta	Recomendación y/o descripción del hallazgo	Acción de mejora a realizar por la dependencia
26	"Es importante destacar que el análisis de estos procesos no se limita solo a la identificación de los pasos involucrados, sino que también subraya la necesidad urgente de formalizar y documentar de manera oficial todos los procedimientos relacionados con el programa presupuestario"	Actualmente se encuentra en proceso la actualización de los Manuales tanto de organización como de procedimientos de la dependencia con la finalidad de solicitar la correspondiente revisión y aprobación por parte de la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor del Estado.
28	"Derivado del análisis realizado, se observó que la Unidad Responsable no cuenta con procedimientos específicos para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes de apoyo o	Se llevará a cabo la revisión, mejora y la implementación de procedimientos formales en los procesos que intervengan en la gestión adecuada de atención a los beneficiarios así como la gestión de los recursos otorgados.

**Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
derivados de evaluaciones externas.
Ciclo 2024 que evalúa 2023.**

	servicios presentadas por los beneficiarios."	
38	"Por otro lado, al contrastar estos resultados con la información contenida en el Programa Institucional de Turismo 2023, se observa que dicho documento presenta una propuesta inicial y no los montos realmente asignados y ejercidos"	Se lleva a cabo la actualización del documento en mención con el monto presupuestal aprobado para proceder a su publicación en medios oficiales.

IV. Referencias (fuentes de información).

- Gobierno de México, Poder Ejecutivo, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. México: Poder Ejecutivo Federal, 2019.
- Gobierno de México, Secretaría de Turismo, Programa Sectorial de Turismo 2020-2024. México: Secretaría de Turismo, 2020.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Poder Ejecutivo, 1º Informe de Gobierno Turismo Sostenible 2021-2024. San Luis Potosí: Poder Ejecutivo, 2022.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Poder Ejecutivo, 2º Informe de Gobierno Turismo Sostenible 2021-2024. San Luis Potosí: Poder Ejecutivo, 2023.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Poder Ejecutivo, 3º Informe de Gobierno Turismo Sostenible 2021-2024. San Luis Potosí: Poder Ejecutivo, 2024.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Poder Ejecutivo, Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. San Luis Potosí: Poder Ejecutivo, 2022.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Turismo, Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022-2027. San Luis Potosí: Secretaría de Turismo, 2022.

**Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
derivados de evaluaciones externas.**

Ciclo 2024 que evalúa 2023.

- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Turismo, Indicador: Tasa Media Anual de Crecimiento de Turistas Hospedados en Hoteles de Categoría Turística. San Luis Potosí, Secretaría de Turismo, 2023.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Turismo, Indicador: Tasa Media Anual de Derrama Económica de Turistas Hospedados en Hoteles de Categoría Turística. San Luis Potosí, Secretaría de Turismo, 2023.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Turismo, Manual de Procedimientos. San Luis Potosí, Secretaría de Turismo, 2023.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Turismo, Matriz de Indicadores para Resultados. San Luis Potosí, Secretaría de Turismo, 2023.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Turismo, Perfil del Visitante. San Luis Potosí, Secretaría de Turismo, 2023.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Turismo, Programa Institucional de Trabajo 2022. San Luis Potosí: Secretaría de Turismo, 2022.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Turismo, Programa Institucional de Trabajo 2023. San Luis Potosí: Secretaría de Turismo, 2023.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Turismo, Reporte "Seguimiento y monitoreo a los indicadores de Desempeño 2023". San Luis Potosí, Secretaría de Turismo, 2023.

V. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del documento.

Nombre	Cargo
Lic. Alberto Emmanuel Hernández Ruelas	Director Administrativo
Lic. Susana María González Fortuna	Jefe de Sección